

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010040	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ALBEIRO GARCIA ARIZA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro: N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:</p> <p><i>“Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”</i></p> <p><i>“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”;</i></p> <p><i>“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p>
--	--

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”

“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.

Que el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, los siguientes son los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) **Movilidad y Transporte**; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.

En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente **“Movilidad Segura, Accesible y Sostenible”**, este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Dentro del citado componente, se encuentra el programa denominado **“Transformación Cultural para una mejor Movilidad”** este programa permitirá generar una nueva cultura ciudadana en los habitantes, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través del cambio de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a moverse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías en nuestro territorio.

A su vez, dentro de este programa se estableció el proyecto **“Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales”** el cual tiene como objetivo ejecutar acciones que promuevan una cultura de prevención de siniestros viales, involucrando a todos los ciudadanos de Barranquilla, tanto de manera individual como a través de las organizaciones a las que pertenecen. Se busca que participen

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>activamente en el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos en las vías, convirtiéndose en agentes de cambio y adoptando comportamientos que garanticen el derecho de todos a moverse de forma segura, sostenible e inclusiva.”.</p> <p>A través de este proyecto se busca el desarrollo de estrategias para promover una movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales autorreguladores con cultura ciudadana , mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.</p> <p>La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales con cultura ciudadana, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, creación de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.</p> <p>Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.</p> <p>Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante toda la vigencia 2025 alcanzar considerablemente la sensibilización de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.</p> <p>De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías.</p> <p>Por otro lado, por disposición legal (Código Nacional de Tránsito, artículo 136) existe una herramienta de educación vial para los infractores a las normas de tránsito, consistente en la realización de un curso para poder acceder los infractores a unos</p>
--	---

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

descuentos de ley sobre las distintas multas. Herramienta esta por la cual la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial está obligada a:

1. Impartir la instrucción requerida y en el tiempo de duración establecido en las disposiciones legales.
2. Comunicar al Ministerio de Transporte las modificaciones que se presenten respecto a la información suministrada para la habilitación para el funcionamiento del Centro Integral de Atención.
3. Llevar y guardar un archivo en debida forma de toda la información de los conductores infractores que adelantaron el curso.
4. Impartir la capacitación con instructores acreditados e idóneos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acto administrativo.
5. Certificar la asistencia personal al curso una vez este haya sido realizado.
6. Reportar al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la asistencia al curso de reeducación de los conductores infractores en las condiciones y oportunidad exigidas en las normas respectivas.
7. Proporcionar la información requerida por el Ministerio de Transporte y las autoridades de vigilancia, inspección y control.
8. Mantener actualizadas las ayudas pedagógicas y el material didáctico.
9. Asumir las demás obligaciones que por normas les sean atribuidas.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de tránsito y seguridad vial a través de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial busca sensibilizar a los diferentes actores viales, por medio de campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza en materia de Educación y Cultura Vial que faciliten el acceso a espacios seguros.

Adicionalmente, la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto dentro de sus funciones

“Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicable, así como también

“Coordinar la prestación del servicio de cursos para infractores de las normas de tránsito a los contraventores que se acojan al descuento establecido por la ley”.

En consecuencia, esta Oficina desarrollará estrategias que contienen formación, campañas, sensibilización y participación en eventos, en los diferentes sectores tales como educativo, productivo y la comunidad en general, así como también implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temáticas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>En tal sentido, durante esta vigencia continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía y teniendo cuenta que durante la vigencia 2025 se logró la sensibilización de 180.341 actores viales con 10 estrategias del proyecto “Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales”.</p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.</p> <p>Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para el cumplimiento de las metas propuestas en este Programa, dentro de la presente vigencia, se hace necesario contar con personal que brinden apoyo y acompañamiento en la atención oportuna y eficaz que se brinde a los ciudadanos por medio de los diferentes canales de atención para resolver los requerimientos de la comunidad en torno a la realización de intervenciones y campañas pedagógicas en vía, así como la socialización de las misma, dirigidas a mejorar la cultura ciudadana y conciencia vial en el Distrito.</p> <p>Bajo estas consideraciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar a Treinta y ocho (38) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el apoyo a la gestión y acompañamiento en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades requeridas y establecidas en el presente estudio en materia de Educación y Cultura Vial en el marco de los distintos proyectos adelantados para la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías en el Distrito de Barranquilla, tal y como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="557 1682 1430 1812"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, en virtud del programa Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales, busca</p>						

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Desarrollar e implementar un programa integral de educación y cultura vial para mejorar la seguridad y eficiencia en la movilidad de los actores viales en el Distrito de Barranquilla. requiere contratar los servicios de Treinta y Ocho (38) personas naturales que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina de educación y cultura para la seguridad vial y así fortalecer y ampliar el impacto de la cultura vial y lograr con esto la creación ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vial, además de apoyar en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas y en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar una cultura ciudadana en los actores de las vías.</p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 2. Mantener actualizados todos los documentos en el Distrito Especialmente el Rut. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la oficina de contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 3. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital. 4. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta. 6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 9. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato. 11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13. Contar con las Herramientas necesarias para la prestación del Servicio. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital. 15. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>Ver Anexo CONTRATISTA</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento contractual.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	5. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la contratación es de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$567.450.000.00), moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado</p> <table border="1" data-bbox="558 837 1437 1087"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>59</td> <td>ICLD</td> <td>\$567.450.000oo</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$567.450.000.oo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.</p> <p>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada.</p> <p>Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	59	ICLD	\$567.450.000oo	TOTAL					\$567.450.000.oo
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	59	ICLD	\$567.450.000oo														
TOTAL					\$567.450.000.oo														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 1440 1123 1619"> <tr> <td>Número:</td> <td>2025000535</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$765.000.000.oo</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de presupuesto // Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	2025000535	Valor:	\$765.000.000.oo	Autorizados por	Jefe de presupuesto // Secretaría Distrital de Hacienda												
Número:	2025000535																		
Valor:	\$765.000.000.oo																		
Autorizados por	Jefe de presupuesto // Secretaría Distrital de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis del sector. 																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo contratista.																		
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:


3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento. • Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso de que aplique) • Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique) • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021) • Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo contratista
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>								
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>								
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="500 989 837 1045"><i>Nombre del funcionario:</i></td> <td data-bbox="837 989 1497 1045">Albeiro Enrique García Ariza</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1045 837 1102"><i>Identificación del funcionario:</i></td> <td data-bbox="837 1045 1497 1102">C.C. 80.549.654</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1102 837 1159"><i>Cargo:</i></td> <td data-bbox="837 1102 1497 1159">Jefe Oficina Educación y Cultura para la Seguridad vial.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1159 837 1213"><i>Dependencia:</i></td> <td data-bbox="837 1159 1497 1213"><i>Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</i></td> </tr> </table>	<i>Nombre del funcionario:</i>	Albeiro Enrique García Ariza	<i>Identificación del funcionario:</i>	C.C. 80.549.654	<i>Cargo:</i>	Jefe Oficina Educación y Cultura para la Seguridad vial.	<i>Dependencia:</i>	<i>Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</i>
<i>Nombre del funcionario:</i>	Albeiro Enrique García Ariza								
<i>Identificación del funcionario:</i>	C.C. 80.549.654								
<i>Cargo:</i>	Jefe Oficina Educación y Cultura para la Seguridad vial.								
<i>Dependencia:</i>	<i>Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</i>								
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A								
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el Treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993								
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.								
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A								
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.								

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

FIRMA:	
NOMBRE:	ALBEIRO ENRIQUE GARCIA ARIZA
CARGO:	Jefe Oficina Educación y Cultura para la Seguridad vial. SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Proyectó	Luz Darys Cabrera G – Asesora Externa- SDTSV

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

0		7		6		No.	
General	General	General	General	General	General	Clase	
Inicio	Inicio	Inicio	Inicio	Inicio	Inicio	Planificación	
Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Etapas	
Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Operación	Tipo	
El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenta ni las parciales ni los informes del proceso de contratación, o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desarrollo de todas las etapas por parte de los contratados para la legalización del contrato.					Desajuste (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retraso en la ejecución del contrato y/o programación de cronograma para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de cumplimiento de la oferta.	Retraso en el proceso de contratación.					Consecuencia de la ocurrencia del evento
1. Estado y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos y condiciones acordados. 2. Elaboración de actas de entrega y satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus políticas. 3. De ser necesario, y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la política de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la comisión del contrato.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus políticas. 3. De ser necesario, y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la política de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la comisión del contrato.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus políticas. 3. De ser necesario, y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la política de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la comisión del contrato.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus políticas. 3. De ser necesario, y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la política de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la comisión del contrato.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus políticas. 3. De ser necesario, y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la política de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la comisión del contrato.		Tratamiento: Controles a ser implementados
							¿A quién se le asigna?
							Probabilidad
							Impacto
							Valoración del riesgo
							Categoría
							¿Afecta la ejecución del contrato?
							Persona responsable por implementar el tratamiento
							Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
							Fecha estimada en que se completa el tratamiento
							¿Cómo se realiza el monitoreo?
							Periodicidad ¿Cuál es?
							Monitoreo y revisión

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
1	2	Acreditar diploma como técnico en tránsito y seguridad vial, con experiencia relacionada mínima de dos (2) años	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 2. Apoyar la socialización de información a la ciudadanía de las diferentes medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Apoyar las estrategias que se desarrollen en materia de tránsito para que permita el aumento en el número de asistentes al programa de Cursos para Ciudadanos infractores. Así mismo, apoyar el programa de Cursos para Ciudadanos infractores. 4. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores. 5. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L(\$21.840.000.00)	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$43.680.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.640.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.640.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.640.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<ol style="list-style-type: none"> 7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 			
2	1	<p>Acreditar diploma como técnico en tránsito y seguridad vial, con experiencia relacionada mínima de dos (2) años</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 2. Apoyar la socialización de información a la ciudadanía de las diferentes medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Apoyar las estrategias que se desarrollen en materia de tránsito para que permita el aumento en el número de asistentes al programa de Cursos para Ciudadanos infractores. Así mismo, apoyar el programa de Cursos para Ciudadanos infractores. 4. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores. 5. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 	<p>VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L(\$21.000.000.00)</p>	<p>VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L(\$21.000.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>



SC-CER103099



SA-CER756031



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<p>6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</p> <p>7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</p> <p>8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>			
--	--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
3	4	Acreditar diploma Bachiller, con experiencia Laboral mínima de Dos (2) años	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 2. Apoyar en socialización de información a la ciudadanía de las diferentes medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Brindar apoyo en la promoción Cursos para Infractores de Tránsito para permita el aumento en el número de asistentes al mismo. 4. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores. 5. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato 	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L(\$21.000.000.00) C/U	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$84.000.000)	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<ol style="list-style-type: none"> 6. Diligenciar y disponer según lo estipulado en la normatividad vigente, de los registros físicos y/o evidencias surgidas de las diferentes actividades desarrolladas. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 			
4	1	<p>Acreditar diploma Bachiller, con experiencia Laboral mínima de Dos (2) años</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 2. Apoyar en socialización de información a la ciudadanía de las diferentes medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Brindar apoyo en la promoción Cursos para Infractores de Tránsito para permita el aumento en el número de asistentes al mismo. 	<p>DICECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L(\$19.250.000.00)</p>	<p>DICECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L(\$19.250.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00).</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago,</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores. 5. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato 6. Diligenciar y disponer según lo estipulado en la normatividad vigente, de los registros físicos y/o evidencias surgidas de las diferentes actividades desarrolladas. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 			<p>que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>
--	--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ITEM	CANT.	Grupo PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
5	3	MIMOS) Perfil: Acreditar título de Bachiller con conocimientos y experiencia en actividades de animación, recreación y artes de mínimo DOS (2) años.	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, a través de la oficina de educación y Cultura para la seguridad Vial con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal. concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero. Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la 	DICECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L(\$19.250.000.00)	CICUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L(\$57.750.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<p>adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios de sentido vial. • Cierres viales. <p>4. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público.</p> <p>5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.</p> <p>6. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato.</p> <p>7. Realizar actividades de coordinación e implementación de estrategias artísticas y de recreación que busquen crear hábitos y comportamientos seguros en las vías fomentado la movilidad segura, sostenible e incluyente.</p> <p>8. El contratista se obliga a presentar sus informes de</p>			
--	--	--	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<p>ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</p> <p>9. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.</p> <p>10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
6	2	Acreditar diploma Bachiller, con experiencia Laboral mínima de Un (1) año y ocho (8) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 2. Apoyar en socialización de información a la ciudadanía de las diferentes medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Brindar apoyo en la promoción Cursos para Infractores de Tránsito para permita el aumento en el número de asistentes al mismo. 4. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores. 5. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L(\$17.160.000.00)	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L(\$34.320.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$1.560.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.120.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.120.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<p>7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.</p> <p>8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	Grupo PERFIL	CANT	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
7	<p>GRUPO: (MIMOS)</p> <p>Perfil: Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral de mínimo Un (1) año y cuatro (4) meses.</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal. concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero. Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas. Cambios de sentido vial. Cierres viales. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el 	<p>TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L(\$13.750.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<p>sector educativo, productivo y/o en espacio público.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 		
8	<p>GRUPO: (MIMOS)</p> <p>Perfil:</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito. 2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones. 3. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para 	<p>TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L(\$13.750.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.500.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de DOS</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral de mínimo Ocho (8) meses.</p>	<p>2</p>	<p>crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal. • concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero. • Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas. • Cambios de sentido vial. • Cierres viales. <p>4. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público.</p> <p>5. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato.</p> <p>6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</p> <p>7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto</p>	<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</p> <p>VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS MIL M/L (\$27.500.000.00)</p>	<p>MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>
--	--	----------	---	---	--



SC-CER103099



SA-CER756031



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<p>es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.</p> <p>8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>		
--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ÍTEM	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
8	22	<p>PERSONAL DE APOYO</p> <p>Perfil: Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral de mínimo Seis (6) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal. concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero. Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas. Cambios de sentido vial. Cierres viales. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 	<p>DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L(\$12.100.000.00)</p>	<p>DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$266.200.000)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de UN MILLON CIENTO MIL PESOS M/L (\$1.100.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

			<ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas. 6. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 			<p>realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>
--	--	--	--	--	--	--